



Referencia 262/2021 Fecha: 20-dic-21

C: ROCHA SALGADO MAYRA PAULINA  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales Nivel y Puesto: P13/INSPECTOR

Cuenta Bancaria , 442956184 Clabe Bancaria , 002180442900561840 Banco Banamex

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: Región Sur, sureste

Durante 4.5 días Del 20 de Diciembre al 24 de Diciembre del 2021

Con el Objeto de: Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur y Sureste del estado de Jalisco, municipios de Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Quitupan, Tuxcueca

Clave Presupuestal: 37901

*20-Dic-21*  
Sello

| LUGAR:              |  | DÍAS: | CUOTA DIARIA: | IMPORTE:   |
|---------------------|--|-------|---------------|------------|
| Región Sur, sureste |  | 4.5   | \$            | 625.00     |
| TOTAL               |  |       |               | \$2,812.50 |

| Sirvase tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:          |           |                       |           |           |               |
|--|-----------|-----------------------|-----------|-----------|---------------|
| DE   | A         | Hora de salida aprox. | SALIDA    |           | Observaciones |
|  |           |                       | No. Vuelo | Fecha     |               |
| NO APLICA  | NO APLICA | NO APLICA             | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA     |
| Sirvase tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:                                 |           |                       |           |           |               |
| CONCEPTO:  |           |                       |           |           |               |
| PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada) |           |                       |           |           |               |
| COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2/5 ) X litro de gasolina            |           |                       |           |           |               |
| TOTAL  |           |                       |           |           | \$0.0         |

| Vehículo de la Comisión |        |          |       |            |         |
|-------------------------|--------|----------|-------|------------|---------|
| Marca                   | Nissan | Submarca | NP300 | Placas     | NTC6525 |
|                         |        |          |       | Km Inicial | 0       |

Observaciones: -

| SUBDIRECCION ADMVA.                | RECIBI VIÁTICOS    |                    | Vo Bo COMISIÓN     | AUTORIZA PAGO                      |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------------------|
|                                    | Anticipado         | Devengado          |                    |                                    |
| Ing. Martín Francisco Rivera Núñez | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | Ing. Martín Francisco Rivera Núñez |

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado:

MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

Área:

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Número Oficio

R.N. 262/2021

Lugar de la comisión:

Región Sur, sureste

Periodo de la comisión:

Del 20 de Diciembre al 24 Diciembre del 2021

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Objetivo de la Comisión     | Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur y Sureste del estado de Jalisco, municipios de Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Quitupan, Tuxcuéca |
| Síntesis                    | Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur y Sureste del estado de Jalisco, municipios de Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Quitupan, Tuxcuéca |
| Conclusion                  | Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur y Sureste del estado de Jalisco, municipios de Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Quitupan, Tuxcuéca |
| Resultados Obtenidos        | Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur y Sureste del estado de Jalisco, municipios de Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Quitupan, Tuxcuéca |
| Contribución                | Se contribuye al cumplimiento de la Legislación Ambiental Federal Vigente en materia Forestal  |
| <b>ATENTAMENTE</b>          |  |
| MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO | Vo. Bo.<br>Ing. Martín Francisco Rivera Núñez  |

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado:

MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

Área:

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Número Oficio

R.N. 262/2021

Lugar de la comisión:

Región Sur, sureste

Periodo de la comisión:

Del 20 de Diciembre al 24 Diciembre del 2021

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Objetivo de la Comisión | Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur y Sureste del estado de Jalisco, municipios de Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Quitupan, Tuxcueca |
| Síntesis                | Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur y Sureste del estado de Jalisco, municipios de Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Quitupan, Tuxcueca |

|                      |  |
|----------------------|--|
| Conclusion           | Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur y Sureste del estado de Jalisco, municipios de Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Quitupan, Tuxcueca |
| Resultados Obtenidos | Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur y Sureste del estado de Jalisco, municipios de Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Quitupan, Tuxcueca |

|              |   |
|--------------|---|
| Contribución | Se contribuye al cumplimiento de la Legislación Ambiental Federal Vigente en materia Forestal |
|--------------|---|

|   |  |
|---|--|
| <p>ATENTAMENTE</p>  <p>MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO</p> | <p>Vo. Bo.</p> <p>Ing. Martín Francisco Rivera Núñez</p> |
|---|--|

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**Delegación Jalisco**  
**Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

**MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO**

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco  
Presente.

|             |                      |             |
|-------------|----------------------|-------------|
| Oficio:     | PRPA/21.1/3C.12.4/   | 262/2021    |
| Expediente: | PRPA/21.1/3C.12.4/   | RN/163/2021 |
|             | Guadalajara, Jalisco | 20-dic-21   |

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 20 de Diciembre al 24 Diciembre 2021 para realizar la siguiente actividad:  
Recorrido de Inspección y vigilancia en materia Forestal por el transporte y/o posesión de materias primas forestales en la región Sur del estado de Jalisco, en los municipios de Zapotlán el Grande, Gómez Farías, San Gabriel y Tamazula de Gordiano

En el Vehículo de placas: NTC6525 Marca Nissan

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de Inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMAR/NAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de Inspección programadas, al detectarlas posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de Inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comentario, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE  
La C. Delegada

Ing. Martín Francisco Rivera Núñez